

141951.

88-2-1-1-02159

RESOLUCION No. 89-2-1-1- 02159

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía PISCICOLA MALECON S.A. MALSA;

QUE el ingeniero Alfonso Trujillo Illingworth, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado José Modesto Apolo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-4271-1A de 20 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-450 del 21 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía PISCICOLA MALECON S.A. MALSA a noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital por DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en diecinueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

00000013

solución de folios 10.276 a 10.277, Número 1.080 del Registro Mer-

cantil, Rubro de Industrias y Comercio de Bienes de Consumo

Repositorio - Guayaquil, Abril veintiseis de mil novecientos ochenta y cuatro

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-02150

~~Compañía PISCICOLA MALECON S.A. MALSA~~

~~MALECON S.A. MALECON S.A.~~

~~MALECON S.A. MALECON S.A.~~

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y, si tiene razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de noviembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y, si tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 de mayo de 1989.

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG.adem
DL:SCdem.JIA
Exp. No.41204-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re-

I

solución de fojas 10.676 a 10.677, Número 1.080 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.648 del
Repertorio .-Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos ochenta
y nueve.-El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución que antecede a foja 1.367 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-
El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta resolución